

ACTA DE LA SESSIÓ DEL PLE

Identificació de la sessió

Núm.: 14/2019

Caràcter: extraordinari i urgent

Data: 21 d'octubre de 2019

Horari: de 13.12 a 13.20 h

Lloc: sala de plens de l'Ajuntament

President:

José Francisco Hila Vargas (PSIB-PSOE)

Assistents:

Juana María Adrover Moyano (PSIB-PSOE)

Sandra Barceló Schwarz (VOX ACTUA- PALMA)

Josep Lluís Bauzá Simó (Cs)

Llorenç Carrió Crespí (MÉS-Estimam Palma)

Juana Maria Capó Navarro (Cs)

Mercedes Celeste Palmero (PP)

Fulgencio Coll Bucher (VOX ACTUA- PALMA)

David Díez Herreros (PP)

Francisco Ducrós Salvá (PSIB-PSOE)

Alejandro Escriche Cots (Cs)

Adrián García Campos (PSIB-PSOE)

Alberto Jarabo Vicente (UNIDES PODEM)

Julio Martínez Galiano (PP)

Elena Navarro Duch (PSIB-PSOE)

Antoni Noguera Ortega (MÉS-Estimam Palma)

Daniel Oliveira de Souza (PSIB-PSOE)

Montserrat Oliveras Ballarin (PP)

Angélica Pastor Montero (PSIB-PSOE)

Lydia Pérez Martínez (PP)

Ramon Vicenç Perpinyà Font (PSIB-PSOE)

Eva María Pomar Juan (Cs)

Sergio Rodríguez Farré (VOX ACTUA- PALMA)

Rodrigo Andrés Romero (UNIDES PODEM)

Guillermo Sánchez Cifre (PP)

Neus Truyol Caimari (MÉS-Estimam Palma)

Sonia Vivas Rivera (UNIDES PODEM)

No assisteix:

Montserrat Amat Ortega (VOX ACTUA- PALMA)

Francesc Josep Dalmau Fortuny (PSIB-PSOE)

Secretari adjunt i secretari general del ple actual: Miquel Ballester Oliver

Interventor: Juan Cañellas Vich

Secretària suplent 1a: Esther Rotger Sureda

1. Ratificar la urgència de la sessió

S'APROVA per 18 vots a favor (PSIB-PSOE, UNIDES PODEM, MÉS-Estimam Palma i Cs) i 9 abstencions (PP i VOX-Actua Palma) amb el quòrum de la majoria absoluta legal, la ratificació del caràcter extraordinari i urgent de la sessió, per majoria absoluta, d'acord amb l'article 81.4 de la Llei 20/2006, de 15 de desembre, municipal i de règim local de les Illes Balears.

2. Proposta d'acord d'agrupació dels préstecs formalitzats amb els compartiments Fons en Liquidació per al finançament dels pagaments a proveïdors d'entitats locals, i Fons d'Impuls Econòmic, del FFEELL, modificant les condicions financeres

Sr. Batle (PSIB-PSOE):

“Bon dia, podem començar el Plenari de sessió extraordinària. El primer punt és la ratificació de la urgència de la sessió. Podem votar. Bé, votem la urgència...”

Sr. Martínez Galiano (PP):

“Nosotros en la urgencia queremos dejar constancia un tema en acta, antes de la votación.”

Sr. Batle (PSIB-PSOE):

“Deje constancia.”

Sr. Martínez Galiano (PP):

“Bueno, esta urgencia, lo mismo que en la Comisión la urgencia existía, pero el Ministerio ha ampliado el plazo. Entonces, la motivación de la urgencia ya no, no exactamente no existe como existía cuando convocaron el Pleno. Por eso nosotros nos abstendremos en la votación. Gracias.”

Sr. García Campos (PSIB-PSOE):

“Sí. Yo solo quiero comentar el motivo de la urgencia y porque la mantenemos. El Ministerio el 9 de octubre abrió la aplicación para realizar la aportación de la documentación, pero hasta el 17 de octubre, este jueves pasado, no publicó en dicha aplicación, los importes definitivos pendientes de amortizar por cada aplicación. En ese momento se tramita la documentación, se inicia o se lanza el Pleno, y es el viernes, con el Pleno ya lanzado, cuando se, pues cuando se, el Ministerio, como ya estamos acostumbrados, amplía, o puede que no amplíe, el plazo para los ayuntamientos rezagados. Con el Pleno convocado, las agendas coordinadas y siguiendo siendo urgente, porque no da tiempo a gestionarlo al siguiente Pleno, o sea requiere un Pleno extraordinario, mantenemos la convocatoria, porque sigue siendo urgente la aprobación de este punto.”

Sr. Batle (PSIB-PSOE):

“Molt bé, pues ja queda clar i tornem a votar perdó la urgència...”

Sr. García Campos (PSIB-PSOE):

“Bueno, sí, como ya he comentado esta mañana en la Comisión de Cuentas, sigue siendo la misma operación que realizamos. El Ministerio de Hacienda obliga a todos los ayuntamientos de España, estén saneados como es el caso del Ayuntamiento de Palma, o no lo estén, como varios otros, a hacer una unificación de las operaciones de crédito realizadas para el pago a proveedores de entidades locales, y para el fondo de impulso económico, que fue para el pago de sentencias. Entonces se unifican, en el caso del Ayuntamiento de Palma son seis operaciones que suman 91,8 millones de euros. Es el ICO determina el importe global, que es el de las operaciones, y el tipo final, que le hará una ponderación, por un tipo fijo de los mismos. El Ministerio busca pues facilitar el pago de estas o aligerar un poco las cargas de ayuntamientos con este motivo, y lo que hace es ampliar el periodo de carencia hasta 2022, y ampliar el periodo de amortización hasta el que tuviera el periodo más lejano, que en nuestro caso es 2027. Bueno, y esto es lo que traemos a aprobación, requisito del Ministerio.”

Sr. Martínez Galiano (PP):

“Gràcies Sr. Batle. Bueno, esto parece que lo tramiten como si fuera un mero trámite, es verdad que es una obligación, pero ustedes toman una decisión política para el resto de la legislatura, que es estar bajo la autoridad, la supervisión, la fiscalización del Ministerio, durante los próximos 4 años. Ustedes, el ayuntamiento, en un momento de dificultad, por diferentes motivos, fue a estos fondos, estos fondos eran para una situación de una serie de medidas de riesgo financiero, porque el mercado financiero en esos momentos no financiaba las administraciones ni autonómica ni local, yo no, nosotros no criticamos que fueran buenas fórmulas, pero sí que es cierto que ustedes renuncian a salir de esta fiscalización por parte del Ministerio, al proponer seguir dentro de los fondos y de las medidas, y hoy nos obligan a hacer esto, y por tanto el Partido Popular se abstendrá porque es una obligación, pero que queden claro a la hora de informar, que nosotros perdemos autonomía frente al Ministerio de Hacienda, durante estos 4 años. Y después otra cosa que han comentado poco en la Comisión, y aquí no lo comentan, es que es verdad que con lo que aprobamos hoy, ustedes van a tener más margen presupuestario, al menos en dos presupuestos, y menos margen presupuestario para los presupuestos siguientes. Es decir, estamos dando una patada hacia adelante a la deuda municipal, con un riesgo que es el tema del incumplimiento de la regla de gasto, que sigue vigente, y que por tanto con la medida que ustedes adoptan, no sé exactamente la, porque no lo han comentado, qué amortizaciones nos harán en el próximo presupuesto, pero a nosotros nos preocupa porque ustedes ya han incumplido la regla de gasto, nos preocupa de cara al futuro, porque luego hay que hacer esto que ahora se llaman ajustes, que antes se llamaban recortes, me parece bien seguir llamándoles ajustes, nosotros le llamamos ajustes, pero nos preocupa que ustedes, que normalmente critican mucho la Ley Montoro, pero gracias a la Ley Montoro hay remanente líquido de Tesorería en este ayuntamiento positivo, aunque cada Pleno lo siguen criticando. A nosotros nos preocupa que el ayuntamiento en estos dos ejercicios presupuestarios, el del 2020 y el 2021, asuma gastos estructurales, gastos corrientes estructurales, porque luego en el siguiente presupuesto, no existirá este margen financiero presupuestario, que en un principio se tenía, si no aprobásemos el calendario que se está aprobando hoy de carencia en las amortizaciones de los préstamos. Muchas gracias.”

Sr. García Campos (PSIB-PSOE):

“A ver Sr. Martínez, estamos bajo la lupa del Ministerio porque usted nos puso en ella en 2012, con las operaciones de crédito que estamos haciendo, uno. Y esto no se puede olvidar usted en tan poco tiempo. Ha estado 4 años fuera pero usted no es tonto. Aquí no tomamos ninguna decisión política, porque esto es obligación del Ministerio, es más, si no lo aprobáramos, el Ministerio ya nos amenaza con que incurriríamos en responsabilidad. ¿Usted qué pretende? ¿Desobediencia? ¿Lo que hacen algunos políticos pidiendo en otras regiones? Que tanto critican

ustedes. ¿Quieren que desobedezcamos al Ministerio aunque no esté Montoro ahora? No creo que quiera eso ¿o sí? No lo sé si es lo que quieren. Y luego usted juega con lo que sabe y lo que no sabe. Ustedes saben que las amortizaciones de deuda, no computan en la regla de gasto. Y usted sabe que si para poder usar estos créditos tenemos que hacer un cálculo muy detallado y complejo, con las herramientas que se disponen, para saber si podemos emplear alguno de estos importes, sin penalizar en la regla de gasto, porque cualquier euro que vaya de más, penaliza esa regla, y eso es complejo, y usted lo sabe. Lo que no puede criticar la gestión de este ayuntamiento, y mucho menos decir que es gracias a la Ley Montoro, la gestión que hemos hecho nosotros y que ya hemos conseguido tener remanentes. Nosotros, este Equipo de Gobierno el año pasado amortizó 70 millones de euros. Eso es descargar al ayuntamiento de la deuda, eso son descargas estructurales, como usted dice. Y en cuanto al remanente, son 4 años de gestión, desde aquella gestión desde aquel remanente que nos encontramos, que era remanente previo a gastos de ejercicios anteriores, previo a las OPAS que usted decía que podríamos disponer el siguiente gobierno dispondría 25 millones, y que estaba volatilizado en cosas no pagadas, en facturas que estaban dejadas de lado, al remanente de este ejercicio, que a pesar de la Ley Montoro y de las limitaciones que nos condicionan, podemos repartir parte del remanente, pero no todo, porque está limitado en los tiempos de gasto, en los usos a los que se van a destinar. Y todo eso son, esos restos que ustedes cuando gobiernan van dejando, esa parálisis de la administración que ustedes fomentan, que va quedando y nos dificulta la gestión posterior. Pero no podemos comparar su mala gestión de los 4 años que estuvieron en el gobierno, con nuestra buena gestión que permite ejecutar esos remanentes, a pesar de las condiciones.”

Dictaminat favorablement a la Comissió de Comptes, Economia i Recursos Humans per 5 vots a favor (PSIB-PSOE, UNIDES PODEM, MÉS-Estimam Palma) i 4 abstencions (PP, VOX-Actua Palma i Cs)

Es proposa:

“PRIMERO. Aprobar la formalización de la operación que agrupa los préstamos vigentes por el Fondo en Liquidación para la financiación de los Pagos a los Proveedores de Entidades Locales, y Fondo de Impulso Económico, del FFEELL, con las condiciones resultantes del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 14 de marzo de 2019.

1. Prestatario: Ajuntament de Palma.
2. Prestamista: Administración General del Estado con cargo al FFEELL, a través de sus compartimentos.
3. Banco agente: Instituto de Crédito Oficial (ICO), que actuará por mediación de la entidad financiera que éste designe.
4. Divisa del préstamo: Euros.
5. Plazo: Hasta la fecha de vencimiento de la operación que tenga el mayor período de amortización de las que hubiere suscrito hasta 31 de diciembre de 2018.
6. Importe Nominal del Préstamo que resulte de la agrupación: Será el equivalente a la suma de los importes que estén pendientes de amortizar de las operaciones agrupadas, según la información suministrada por el ICO.
7. Interés: A la operación que resulte de la agrupación se le aplicará un tipo de interés fijo coincidente con el tipo de interés equivalente para el plazo de amortización que resulte de aquélla según el criterio recogido en el apartado “Plazo” anterior.

8. Esquema de amortizaciones: Para la operación que resulte de la agrupación se establece un periodo de carencia de 2 años. La amortización será lineal anual del principal comenzando en junio de 2022 hasta la finalización del período de amortización determinado con arreglo al apartado “Plazo” anterior. Durante el periodo de carencia se satisfará el pago de intereses.

SEGUNDO. Adaptar el Plan de ajuste vigente a las condiciones de la nueva operación.

TERCERO. Comunicar el presente acuerdo a la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda.”

Aprovat per 14 vots a favor (PSIB-PSOE, UNIDES PODEM, MÉS-Estimam Palma) i 13 abstencions (PP, VOX-Actua Palma i Cs)

Complimentat l'objecte de la convocatòria el president aixeca la sessió, de la qual, com a secretari, estenc aquesta acta.

El secretari adjunt i general del ple actual,
Miquel Ballester Oliver